

# GACETA DEL GOBIERNO.

MARTES 2 DE ENERO DE 1821.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### AUSTRIA.

#### *Inspruck 3 de Diciembre.*

No hay turbulencia alguna en el reino de Nápoles, y han calmado ya las de Sicilia. La ciudad de Palermo ha elegido diputados al Parlamento, los cuales deben llegar á Nápoles dentro de pocos días. También se han dado órdenes para trasportar á esta capital los grandes aprestos de armas y municiones que se han encontrado en la de Palermo; y en efecto han llegado ya 150 cañones y 150 fusiles.

### SAXONIA.

#### *Dresde 2 de Diciembre.*

Se dijo que el Gobierno saxon habia dado el primer paso para variar la representacion de la Dieta, acordando antes de su reunion que todos los poseedores de bienes de la nobleza debian juntarse en los diferentes círculos para hacer la eleccion de un cierto número de propietarios de esta clase, escogiéndolos de entre los nuevos nobles ó poseedores de bienes pertenecientes á plebeyos. Pero el Gobierno, al adoptar esta medida, consideró que una gran parte de los bienes nobles no pertenecian ya ni á la antigua nobleza ni al estado llano; y de consiguiente su intencion era conservar por una parte las prerogativas de los nobles, é impedir por otra que el orden ecuestre fuese excluido de la Dieta por falta de propietarios de bienes nobles que tuvieran un cierto número de cuarteles, y perteneciesen á la nobleza antigua. Se trataba pues de hacer con este motivo mudanza en la representacion nacional; y es esto tan cierto, que se ha declarado al mismo tiempo que los diputados de la nobleza, nombrados de este modo, no serán renovados para las próximas sesiones de la Dieta, y que tendrán siempre asiento y voto en esta asamblea.

Por un real decreto expedido en seguida se renueva la antigua Constitucion de la Dieta, cual fue sancionada en 1728 con algunas ligeras modificaciones; pero sin conceder alguna nueva representacion á los propietarios de bienes innobles ó á los habitantes de las ciudades. Conserva tambien la disposicion, por la cual los individuos de las comisiones de la Dieta debian ser precisamense del orden ecuestre.

Se espera que este decreto producirá contestaciones muy acaloradas.

### BAVIERA.

#### *Munich 6 de Diciembre.*

Nuestro ministro en la corte de Roma ha desmentido de oficio y públicamente la voz que corrió de que la Baviera iba á tomar parte activa en los sucesos de la Italia meridional: la nota de nuestro embajador concluye con estas palabras: «S. M. el Rey de Baviera descansa tranquilo en la prudencia de los Soberanos en Troppau, cuyas conferencias y resoluciones no tienen otro objeto que la conservacion de la tranquilidad en Europa.»

### ALEMANIA.

#### *Nuremberg 9 de Diciembre.*

El Emperador de Austria habrá salido hoy de Troppau; pero el Príncipe y la Princesa hereditaria de Saxonia-Weimar permanecerán allí mientras esté el Emperador Alejandro, y, segun se dice, irán tambien á Viena.

Parece que se ha observado que los ministros de Rusia en Troppau han tenido muchas conferencias con el príncipe de Hardemberg.

—Se trata de alargar las conferencias de Troppau hasta fines del mes; pero esta voz necesita confirmacion.

A su llegada á Troppau tuvo el conde Pozzo di Borgo una larga audiencia de S. M. el Emperador Alejandro.

El Observador austriaco del día 7 vuelve á dar malas noticias de Nápoles, pues dice que los soldados desertan, asesinando á sus oficiales, y que los carboneros tienen al Gobierno y al Parlamento bajo los filos de los puñales; y para dar mas peso á estas terribles noticias asegura que un obispo llamado Fulgure habia propuesto al Parlamento un decreto para que el reino de Nápoles se llamase el reino de los volcanes.

Como nos consta el mucho crédito que merece en Europa el Observador austriaco, no podemos menos de admirarnos que él solo sea quien recibe semejantes noticias.

—Ya vuelve el *Observador austriaco* á atacar al Gobierno de Nápoles, contando confusion y anarquía. Esta conducta de un periódico semi-ministerial en la época en que se está negociando, da una idea que favorece poco al Gabinete de Viena. La política exigia en este punto ciertas treguas; pero si es su ánimo encender los ánimos y engañar al pueblo, este es seguramente el camino mas derecho.

#### *Spira 10 de Diciembre.*

Se asegura que á consecuencia de muchas quejas dadas contra varios artículos del periódico que se publica en esta ciudad, se ha recibido orden de la corte para que la censura de este papel sea en adelante mas rigurosa de lo que ha sido hasta ahora. Hace algun tiempo que este periódico corre en Alemania con mucha aceptacion, y se distingue por su cordura, moderacion y principios sobremañera liberales. Su principal redactor es Mr. Butenschoen, profesor que fue en la escuela central de Strasburgo y Maguncia, y consejero actualmente de la regencia bávara del círculo del Rhin, donde se le ha confiado la direccion de la educacion pública del departamento.

Segun las cartas de Maguncia se trata de suprimir la comision de pesquisa. Sus individuos se juntan ya pocas veces, y aun se asegura que estan concluidas todas sus tareas: un comisionado extraordinario prusiano (el consejero áulico Mr. de Pape) ha continuado las averiguaciones de que esta comision estaba encargada, con motivo, segun se ha dicho, de algunas asociaciones formadas en la parte del gran ducado del Rhin, situada á la orilla derecha de este rio. Parece que nada se ha descubierto que presente riesgo alguno, porque todos los sujetos que estaban arrestados en Wetzlar y otras ciudades vecinas han sido puestos en libertad y declarados inocentes. Concluido el examen, Mr. de Pape partió para Bonn con otra comision semejante, y debe haber llegado ya á dicha ciudad. Tambien se dice que ha sido nombrado para la formacion del proceso de Mr. Arndt y de algunos otros profesores de Bonn.

#### *Francfort 12 de Diciembre.*

La gaceta oficial de Prusia manifiesta que los judíos de muchas ciudades pequeñas han declarado, de comun acuerdo, por ilegal la especie de excomunion fulminada por los rabinos de Wilna contra los israelitas que hacen el contrabando.

Muchas cartas del comercio anuncian la funesta noticia de que una horrorosa tempestad ha echado á pique cerca de Swinemunda ocho embarcaciones, sin que haya sido posible salvar mas que la tripulacion de la una. Tememos

que hayan sucedido iguales desgracias en otros puertos del Báltico.

SUIZA.

*Schaffhousa 2 de Diciembre.*

Doce sugerios complicados en la conjuracion que se descubrió en Paris el 18 de Agosto se habian refugiado á Suiza; á saber: el abogado Rey, de Grenoble; el abogado, Pinet de Leon; los tenientes Desbordes, Gaudot, Peinet y Delamotte; los subtenientes Pogulu, Romi, Dutoya, Cordier y Brue; Mesian, que fue teniente coronel, y un tal Nantes. Rey estaba en Iverdun, y Pinet en Nion. No se ha verificado su prision, porque se les avisó con tiempo.

ITALIA.

*Milan 25 de Noviembre.*

S. M. I. y R. se ha dignado conceder en su soberana resolucion de 3 de Agosto último á Carlos-Fernando Levasseur un privilegio exclusivo, que le deberá servir, no solamente para la Dalmacia, sino para todo el reino Lombardo-Véneto, por término de 15 años consecutivos, y que empezarán á correr desde la misma fecha, por haber descubierto un modo particular de extraer de los excrementos animales polvo y sal de orina para estercolar, como tambien por un método que ha inventado de construir letrinas movibles sin olor; cuyo privilegio debe valer tambien en toda la extension de la monarquía austriaca bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que el citado Levasseur, así que haya trascurrido el término de los 15 años, deba hacer público su secreto mediante una descripción auténtica y exacta.

2.<sup>a</sup> Que si alguno probase no haber una diferencia esencial entre estos inventos y otros anteriormente hechos y puestos en egecucion, deba considerarse el privilegio como finado, ó mas bien como si no hubiera sido concedido.

3.<sup>a</sup> Lo mismo se entenderá si dentro de un año y día, á contar desde la fecha, no le pusiese en práctica, ó bien dejase pasar en adelante un año entero sin egercitarlo.

4.<sup>a</sup> Que hayan de ser espontáneos y libres sus convenios con los dueños de las primeras materias, de tal modo que no pueda impedirse á nadie por su causa el uso y venta de los materiales necesarios para la elaboracion del estiércol artificial.

5.<sup>a</sup> Los que contravengan al presente privilegio incurrirán por cada vez en la multa de 100 zequies de oro, que partirán por mitad la tesorería imperial y el referido Levasseur, á cuyo efecto el fiscal del territorio en que se cometa la contravencion, deberá proceder irremisiblemente contra los contraventores.

*Nápoles 12 de Diciembre.*

*Sesion del 21 de Noviembre.*

El Sr. Galdi desmintió la noticia que habia divulgado por la ciudad el capitan de un buque procedente de Trieste, el cual habia asegurado que 400 austriacos se habian embarcado en dicho puerto, y que otra division de 150 estaba pronta á hacer lo mismo.

El ministro de la Justicia entregó un certificado á favor del general Naselli, y un legajo de papeles relativos al asunto del general Church.

El presidente manifestó al Parlamento que el general Church habia querido mas bien constituirse prisionero, que dar su palabra de honor de permanecer en Nápoles hasta que se justificase completamente su conducta en Palermo; por consiguiente propuso al Parlamento que pasase á tratar de este asunto, sentando por base los documentos presentados por el ministerio de la Justicia.

El Sr. Colareni dió parte de una carta escrita por el embajador ingles al ministerio de Estado, en la cual instaba por la pronta decision del Parlamento respecto del general Church, previniéndole que en el caso de nueva dilacion se veria precisado á dar parte á su Gobierno.

El Parlamento decretó que pasasen los documentos á una comision, y que esta diese su informe luego que los hubiese examinado.

En esta sesion se hicieron otras varias proposiciones, de las que solo se apuntan las mas notables.

El Sr. Comi propuso que se formasen inmediatamente

las guardias nacionales para que estuviesen prontas á obrar si fuese necesario.

En un proyecto sobre disminucion de empleados se propuso que se excluyese á los ricos, y se conservase á los que no tenían otros medios de subsistir.

El arcipreste de Lucera acusó á su arzobispo, cuya sordida avaricia dijo habia costado á la nacion 640 ducados.

Durante la sesion llevó el ministro de la Guerra al Parlamento un mensage del Príncipe lugar-teniente general en respuesta á la exposicion del Parlamento, en que pedia que se tomasen todas las disposiciones posibles para que estuviese prontamente el ejército sobre el pie de guerra. El Príncipe Real aseguraba al Parlamento que ya estaban tomadas todas las medidas necesarias para defender el territorio de las Dos Sicilias en caso de una agresion, y que él seria el primero que corriese á la frontera en el instante en que hubiese peligro.

Esta respuesta del Príncipe fue aplaudida en extremo, y se mandó imprimir y enviar á todas las provincias del reino.

—En una de las sesiones del Parlamento se ha leído una proposicion del Sr. Orazi acerca de la contribucion directa, y era de opinion que no debía exceder del 10 por 100. Habiendo manifestado las razones en que se apoyaba, pasó á tratar de la gran desigualdad con que estaba repartida, é hizo ver los gravísimos males que de aqui resultan, y la necesidad urgente de remediarlos. Para demostrar esta desigualdad presentó el siguiente plan, dispuesto en tres columnas. La primera expresa la contribucion de cada provincia; la segunda su terreno fructífero, reducido á millas cuadradas, y la tercera la contribucion que en cada provincia corresponde á una milla cuadrada. Se calcula la superficie del reino de Nápoles en 220 millas cuadradas, de las cuales se rebajan 4010 que ocupan los edificios, caminos, rios, lagos y otros terrenos infructíferos.

Suma de la contribucion.	Millas cuadradas fructíferas.	Cada milla cuadrada.
Tierra de Labor.. 9330...	1362.....	686
Bari..... 5890...	960.....	614
Lecce..... 5480...	1512.....	359
Calabria ultra.. 4690...	2498.....	188
Salerno..... 4470...	1390.....	320
Capitanata..... 4170...	1985.....	210
Basilicata..... 3930...	1876.....	210
Avellino..... 3690...	914.....	404
Calabria citra ... 3420...	1800.....	193
Aquila..... 2080...	1016.....	242
Chieti..... 1980...	1021.....	19
Téramo..... 1480...	660.....	224
Molise..... 1350...	990.....	150
5.1960...	17990	

Cotejando el Sr. Orazi las partidas de esta tabla, y las mayores ó menores ventajas de unas provincias con respecto á otras por la calidad del terreno; proporcion y utilidades del comercio, industria &c., demuestra con evidencia la necesidad de hacer un nuevo repartimiento de contribuciones, fundado en la equidad y en la obligacion general que tienen todos los ciudadanos de contribuir á mantener las cargas del Estado á proporcion de las utilidades que les resultan.

INGLATERRA.

*Londres 15 de Diciembre.*

Los oficiales ingleses al servicio de Portugal han pedido á la junta que se les manifieste cuáles la suerte que les espera, si deben ó no permanecer en el ejército, y en el caso de haber de volver á su país, qué indemnizacion se les concederá. La junta ha respondido, que su suerte no podia decidirse sino por las Cortes que se reunirán el 6 de Enero.

FRANCIA.

*Paris 20 de Diciembre.*

Dos años ha que se abrió en Metz una escuela para los niños de las familias judías que no tienen medios suficientes para darles educacion; y en el día presenta ya tales resultados, que se debe esperar que con el tiempo se mudarán enteramente las costumbres de los israelitas, y serán confor-

mes á las de los franceses desde la regeneracion política.

La comision del Consejo de los Pares, encargada de la formacion de la causa sobre la conspiracion del 19 de Agosto, se reunió el jueves, viernes y sábado de la semana pasada. En la sesion del jueves empezó Mr. Pastoret la lectura de una memoria general sobre dicha conspiracion que se le encargó presentase al Consejo de los Pares. El viernes procedió la comision al interrogatorio de un antiguo coronel de la guardia imperial que habia llegado el dia antes del departamento de la Manche en posta, y en calidad de preso, bajo escolta: y despues de un interrogatorio, que duró mas de dos horas, fue puesto en libertad este oficial.

El sábado continuó Mr. Pastoret la lectura de su memoria que creemos se concluirá pronto.

## NOTICIAS DEL REINO.

### *Cervera 22 de Diciembre.*

El claustro de esta universidad celebró el 19 con la solemnidad de estilo las exequias anuales de su fundador el Rey D. Felipe v. El Dr. D. Lorenzo Puig en una elegante oracion latina, acomodada á las actuales circunstancias, manifestó que desterrando aquel Monarca, con sus sabias leyes, la ignorancia y la miseria, combatió los dos mas fuertes obstáculos de la libertad.

### *Cádiz 25 de Diciembre.*

Ha entrado en este puerto la fragata española *Nueva Veloz Mariana*, procedente de Veracruz y la Havana en 39 dias, con grana, añil y 34; @ pesos fuertes. Dice su capitán que dos dias despues de su salida del último puerto debia dar la vela la fragata de guerra *Constitucion*.

### *Barcelona 22 de Diciembre.*

Si nuestra adhesion al nuevo regimen constitucional ha sido bien notoria y sincera; si nuestro amor al Monarca que nos gobierna ha sido puro y de corazon; si nuestro respeto y obediencia á las órdenes de las autoridades han sido constantemente la norma de nuestra conducta; si nuestro entusiasmo y patriotismo jamas se han desmentido, ahora mas que nunca creemos conveniente manifestar que Cataluña sabrá hacer patente al mundo entero, que la Constitucion de España es una propiedad suya, que defenderá contra todos los enemigos de la felicidad pública, que ó bien solapadamente, ó bien á cara descubierta, intentaren privarnos de don tan apreciable.

Las noticias de los acontecimientos de Nápoles nos mueven á usar de este language, pues sabemos ya por desgracia que se van aclarando los sucesos de Europa de un modo cual no esperabamos. Habíase creído que las llamadas grandes potencias atacaban solo el principio de la revolucion de Nápoles, es decir, lo que llamaban *sublevacion militar*; pero la máscara está quitada: no es la sublevacion militar, es sí, la Constitucion de España la que va á ser atacada en Nápoles. No es pues tiempo de disimularlo; es la España la que indirectamente es atacada en Italia, mientras se presenta ocasion de hacerlo directamente.

Clama al cielo la notoria injusticia que intentan los que se oponen á la Constitucion de España en Nápoles, fundándose en que da mucho poder al pueblo y poco al Monarca: clama al cielo la contradiccion en que caen. Los Monarcas que ahora opinan de este modo son los mismos que reconocieron solemnemente pocos años há esta misma Constitucion; son los que sin necesidad alguna, y aun como por lisonja, expresaron reconocer esta Constitucion, siendo así que les bastaba haber dicho que reconocían al Gobierno; no es creible que su reconocimiento recayese sobre los caracteres de un libro, sino sobre lo esencial de su contenido. ¡Y ahora se oponen á esa Constitucion que los sacó del letargo en que yacian de la humillacion en que estaban sumergidos! ¡Ahora desaprueban una Constitucion, que fue la base para conservar sus tronos, para sostener sus vacilantes cetros, para recuperar su dignidad, su honor, sus fuerzas, su rango...! ¡Con qué orgullo veian nuestros heróicos esfuerzos en los dias de su abatimiento! ¡Con qué lisonjeras esperanzas se complacian en nuestra constancia! ¡Con qué feliz perspectiva se prestaron al reconocimiento expreso de esta Constitucion, que en el dia tachan, y á la que deben su dicha y su honorífica existencia política!

Estamos lejos de comparar Laibach con Bayona, Fernando I con Fernando VII, ni Francisco Emperador con el

Emperador Bonaparte; este era el *genio del mal*, y lo gobernaba todo por sí mismo: los altos aliados no son ese *genio*, y lo deciden todo por sus ministros: si alguna injusticia semejante á las del usurpador del trono de los Borbones, llegara á verse en nuestros dias, no era, no, á los Soberanos á quienes la imputaríamos, sino á los consejeros que los conduciesen á empresas de una política peligrosa, ocultándoles la injusticia, donde siempre zozobran, y muchas veces perecen los Gobiernos.

Sea como quiera, Fernando I ha salido para Laibach; ¿pero á qué? No puede ser sino á decir de boca lo que repetidas veces tiene ya manifestado al mundo entero. ¿Y cuáles pueden ser los resultados de este nuevo Congreso? La nacion napolitana no cederá; el Monarca sostendrá su juramento; y los Gabinetes entre tanto conseguirán... introducir la desunion, inflamar los animos, excitar los partidos, ultrajar el derecho de gentes, atropellar la justicia; pero avivarán al mismo tiempo en los pueblos el deseo de la libertad; harán que los hombres reflexionen sobre sus derechos y sobre los medios de recobrarlos, y asegurarlos sobre otros fundamentos mas seguros que los que hasta aqui han tenido &c. &c. Nápoles será invadida, y los españoles no deberíamos mirar con indiferencia su situacion. Es preciso repetirlo, deberemos tener muy presente, que siendo nuestra Constitucion el objeto de la guerra que se reme en aquel reino, si los enemigos de las ideas liberales tuviesen alguna ventaja por aquella parte, no dejarán de animarse para continuar sus proyectos contra nuestra península. Esperemos que nuestro Gobierno sabrá disipar la tempestad que debe ya presentirse; pero no podrá nunca el Gobierno verificalo si todos los españoles no concurrimos por nuestra parte al mismo objeto por todos los medios posibles. Si en la serie de acontecimientos que han de verse en el año próximo llegare á contarse la de vernos directamente comprometidos en negociaciones semejantes á las de Nápoles, contemos siempre con que *Patria, independencia, Constitucion y Fernando* serán nuestros únicos, pero mejores aliados; *union, valor y constancia*, nuestras invencibles armas. Seremos victimas de las intrigas de nuestros enemigos, si no cedemos en nuestros resentimientos personales; si nos ocupamos en desacreditar al Gobierno; si nos dejamos llevar del aura popular por efecto de vanidad para declamar y atraerse la atencion de unos pocos; si solo nos detenemos en publicar nuestras faltas sin atender á las críticas circunstancias en que nos hallamos, y sin comparar los males que resta corregir, con tantos beneficios ya poseidos; en fin si no hacemos callar nuestras pasiones, serviremos con ellas de eficazísimo instrumento á nuestros enemigos, y tal vez los hombres de mejores intenciones serán, sin conocerlo ellos mismos, el poderoso medio de las intrigas de los que estan mal con la Constitucion española, y se emplearan en atizar la discordia, sin grandes esfuerzos por parte suya, previendo en esto el próximo dia de su triunfo, allanado por nuestra inconsideracion.

*Madrid 1.º de Enero.*

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

## ARTICULO DE OFICIO.

En cumplimiento de la resolucion de las Cortes, comunicada por el Excmo. Sr. secretario de la Gobernacion de la Península, publicó la academia de nobles artes de S. Fernando en el diario de Madrid de 16 de Octubre último el programa de un monumento magnífico, que se ha de erigir con la idea de perpetuar dignamente la memoria del juramento solemne prestado por el Rey el dia 9 de Julio en el salon de sus sesiones, transmitiendo así á la posteridad este glorioso acaecimiento; convidando para su desempeño á los artistas españoles, á quienes su ingenio y patriotismo sugiera dignas ideas propias de la grandeza del asunto.

Comunicado el programa á las demás academias de las provincias para darle mayor extension y publicidad, ha acordado de resultas la de S. Carlos de Valencia que aunque está bien persuadida de que sus profesores harán los mayores esfuerzos para desempeñar este y cualquier otro asunto en que se halle comprometido el honor de la Nacion, no pudiendo sin embargo disimular el interes que toma en la digna representacion de un suceso tan grandioso y memorable, ofrece tambien que si alguno de sus ac-

tuales directores y tenientes, ú otro sugeto que sea ó haya sido discípulo de la misma, lograrse el premio ofrecido, le acreditará igualmente el aprecio que le merece, dándole una medalla de oro de peso de unas tres onzas.

La academia de S. Fernando, apreciando como merece el distinguido zelo y patriotismo de la de Valencia, ha acordado comunicar al público un acuerdo tan generoso para inteligencia de los profesores que sean ó hayan sido discípulos de esta última; añadiendo á las condiciones ya publicadas que las obras que aspiren al premio se entregarán al conserje de la academia de S. Fernando para que las coloque en la sala correspondiente; y los escritos ó planos se dirigirán sin firmarlos al secretario de la misma academia, incluyendo en ellos una carta cerrada que contenga el nombre, edad y residencia del autor, con un epígrafe ó señal que corresponda al que se ponga en la obra, para que abriéndose solo en el caso de obtener el premio, puedan juzgarse las obras con la mayor imparcialidad, ignorando los autores ó artistas que las han trabajado.

NUM. 10.

*Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan; su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber:*

*En la provincia de Salamanca, procedentes de la extinguida Inquisicion, y cuyo primer remate se ha de verificar en dicha ciudad el dia 4 del corriente.*

Cuarenta y una huebras y cuarta de tierra de todas calidades en término de la villa de Cantalapiedra, en 2940 reales.

Diez y seis huebras de tierra de todas calidades en término de la villa de Palacios Rubios, en 2330 rs.

*En la provincia de Murcia, procedentes de la misma Inquisicion, cuyo primer remate se ha de efectuar en la villa de Cieza el dia 8 del corriente.*

Tres cuartas partes de un molino harinero, situado en la jurisdiccion de la villa de Cieza y Rivera del Segura, en 111,861 rs. y 16½ mrs.

Una casa accesoria al referido molino, en 44,412 rs. y 17 mrs.

*En la provincia de Granada, procedentes de la extinguida Inquisicion, cuyo primer remate se ha de verificar en la misma ciudad el dia 15 del corriente.*

Un cortijo con casa y 134 marjales de tierra llamado de la Calderona, término de la misma ciudad de Granada, pago de Alcalay, tasadas las tierras en 160,800 rs., y la casa en 42,590 rs., y todo en 203,390 rs.

Tres edificios unidos al principal de la Inquisicion, que sirvieron de cárceles, con sus respectivos patios y aljibes, tasados en 134,375 rs.

Nueve marjales de tierra, término de Alfacar, pago de la Caína, tasadas en 1260 rs.

Diez marjales de viña con olivos, término de Alfacar, pago de la fuente Chica, en 40 rs.

Veinte y un marjales de tierra, término de Alfacar, pago de Turme, en 80 rs.

Cinco y medio marjales de tierra, término de Alfacar, pago de las Umbrías, en 700 rs.

*En la provincia de la Mancha, procedentes de maestrazgos, para cuyo primer remate, que se ha de efectuar en la ciudad de Almagro, se halla señalado el 21 del corriente.*

Una dehesa titulada del Arroyuelo, en término de dicha ciudad de Almagro, su cabida de 327 fanegas de tierra de 600 estadales de 11 pies cada uno, linda con dehesas y tierras de la misma ciudad, y de la villa de Torralba, con el gravamen de pagar la mitad de su renta anual, á pasto ó á labor, á la encomienda de Pozuelo, tasada en venta en 54,500 rs., sin incluir la prerogativa del diezmo de granos y ganado por entero que tiene, pues que queda por ahora á favor del establecimiento del Crédito público, en 54,500 rs.

VARIEDADES.

PARIS. Hacia mucho tiempo que se deseaba conocer á

los salvages de Terranova; porque se suponía que pertenecían á una antigua colonia ó de los celtas ó de los normandos, que llegó á aquella parte de la América mucho tiempo antes de Cristóbal Colon. Los ingleses jamas han podido entablar relaciones con aquellos salvages, pues á la vista de un ingles huian aceleradamente; y cuando en 1819 fue sorprendido un grupo de ellos por un destacamento ingles, fueron vanos cuantos esfuerzos se hicieron para apoderarse de ellos, y por fin murió uno de un tiro. Como la muger de este infeliz cayó en manos de los ingleses, con este motivo quiso hacer el Gobierno una nueva tentativa para entablar relaciones con aquellos habitantes, enviando una expedicion al intento. Por desgracia las cartas de Terranova del 5 de Junio anuncian que esta expedicion, mandada por el capitán Ruchan, del buque de S. M. el Grasshopper, se ha frustrado enteramente; porque este distinguido oficial habia tenido que regresar con la tripulacion del buque, habiendo fallecido en el viage la muger indígena, con cuyo auxilio se contaba para comunicar con los habitantes.

— Hace algun tiempo que los periódicos anunciaron el modo ingenioso que ha descubierto Mr. Senefelder, inventor de la litografía, para reemplazar las piedras, que por una parte se hallan con dificultad en Francia, y por otra no pueden trasportarse cómodamente ni conservarse bien. Para imprimir toda especie de dibujos, escritos y páginas tipográficas emplea cartones cubiertos de una materia lapídea. Se han hecho infinitas pruebas de este método á presencia de los comisionados de la sociedad de fomento de las artes, de sugetos nacionales y extrangeros, de artistas, literatos &c., y la sociedad ha reconocido la utilidad del descubrimiento, aprobando el informe dado por la comision encargada de examinar la nueva invencion de los cartones litográficos. Una de las propuestas de la comision es que se decrete una medalla de oro para honrar al inventor.

Mr. Senefelder se emplea actualmente en fabricar prensillas portátiles, con las cuales podrá cualquiera imprimir sin dificultad, y en cualquier parage por reducido que sea, escritos, dibujos, papeles de música &c.

El autor ofrece dar por 300 francos una prensilla de esta especie, seis cartones litográficos, 50 pliegos de papel para transcribir, lápiz, tinta, el color y su preparacion quimica; en fin, una instruccion completa y circunstanciada sobre la manera de servirse de estos objetos. Este aparato, á excepcion de la prensilla, costarán por suscripcion 200 francos. Estará abierta hasta 1.º de Setiembre, y los suscriptores podrán dirigirse á la librería de MM. Treuttel y Wurtz, en Paris, calle de Borbon, número 17; y en Strasburgo á la misma casa de comercio, calle de los Serruriers. (*Se continuará.*)

ANUNCIOS.

El amante de la Constitución, por el ciudadano A. R.: tercera impresion. El autor propone la puntual observancia de la Constitución de la Monarquía española como el único medio de consolidar la felicidad pública, y trata de paso acerca de la inquisicion, de la milicia nacional y libertad de puertas, sustituyendo á los derechos que se pagan en estas otra contribucion á ciertas clases del Estado. Se hallará en la librería de Paz á 6 cuartos.

Cuando la Europa estaba envuelta en terrores por los ponderados triunfos del enemigo de los hombres Napoleon, en esta época en que solo los españoles se oponían á sus bárbaros designios, en este mismo lamentable tiempo el español D. Francisco Pomarés, residente en la ciudad de Roma, entregado al estudio de la geografía y grabado, se hallaba trabajando un mapa ó carta geográfica de España y Portugal, y con los deseos de que este fuera el mas exacto, tuvo á la mano los que antes se habían publicado con aceptacion del público, y fue notando en el suyo los caminos y otras curiosidades. Pero queriendo contribuir con las ideas de los demas españoles, calculó no debía abandonar su empezado plan; antes por el contrario concluirle y enriquecerle, haciéndole mas interesante con el adorno de 32 láminas, que con viveza manifiestan las mas gloriosas batallas, y las honrosas defensas de las plazas y sitios, en los que siempre han sido vencidos los egércitos enemigos en el tiempo que ocuparon la Península, y tambien algunos de los principales lances ocurridos en Roma cuando la ocuparon los enemigos de Europa, y prision de nuestro Smo. P. Pió VII. Se hallará de venta en esta corte en el almacén de estampas de la calle Mayor: su precio 100 rs. vn. cada egemplar en negro.